



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

PERMISO ADMINISTRATIVO ALCALDE

DECRETO ALCALDICIO N° 4.209 /

QUILLÓN, 23 de Julio del 2024.-

VISTOS:

1. La solicitud de medio día de permiso administrativo presentada por el Alcalde;
2. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
3. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 05.08.2021, que designa subrogancia del alcalde.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
5. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 179 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral Regional de Ñuble;
6. En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **DEJESE** constancia de un día de permiso administrativo de don **MIGUEL PEÑA JARA**, Alcalde, Grado 5° EMS, el día 24 de julio de 2024, jornada completa.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ALCALDE (S)

fovg.-

Distribución

- ALCALDIA
- PERSONAL
- SECRETARIA MUNICIPAL